



BUIN, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 235 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 97, de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la ayuda social otorgada a María Avilez Soza. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 02, de fecha 17.01.2022 a nombre de María Avilez Soza.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Detalle de Documento de Pago N° 6407126 correspondiente a Ingreso Familiar de Emergencia, a nombre de Sergio Sandoval Espinoza.
- ② Liquidación de Sueldo de Sergio Sandoval Espinoza.
- ② Certificado de Cotizaciones Carolina Sandoval Avilez.
- ② Certificado de Cotizaciones de María Avilez Soza.
- ② Referencia, emitida por el Asistente Social del CECOSF Nuevo Buin, a nombre de María Avilez Soza.
- ② Solicitud de exámenes a nombre de la Sra. Avilez Soza.
- ② Carta Compromiso de Pago, emitida por el Depto. Asistencial a Centro Médico Kinerod, en el cual se compromete al pago de examen médico de la Sra. María Avilez Soza.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Solicitud de Imagenología, a nombre de la Sra. Avilez Soza.
- ② Cotización Examen, de fecha 26.11.2021, por la suma total de \$101.600.-, emitida por Centro Médico Kinerod.
- ② Comprobante de Reserva de hora médica de la Sra. Avilez Soza.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 46, de fecha 19 de enero de 2022, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$101.600.- (ciento un mil seiscientos pesos) a Sociedad de Salud Los Guindos Limitada, RUT N° correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a María Loreto Avilez Soza, Cédula de Identidad N° domiciliada Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-QMG-VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Exámenes\2022\María Avilez Soza.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
A L C A L D E (S)